

al kilometro 62 de la carretera de Murcia a Alicante, bajo las mismas condiciones.

El arrendato del Teatro Romea solo cita el concierto sobre entradas.

Vista la instancia producida por D. José Aba Preverte Callejas, arrendatario del Teatro de Romea, en solicitud de que se le concida concierto por la cantidad conveniente sobre el arbitrio municipal de entradas a espectáculos p<sup>o</sup>s para las funciones que ha de dar en el citado Coliseo con la compañía Dramática que tiene contratada para la temporada de invierno, acordó el Ayuntamiento para el Sr. Alcalde para que con la Comisión de Hacienda verifique el concierto que se solicita y para lo que está autorizado por la Junta Municipal.

Se aprueba el presupuesto p<sup>o</sup> obras en la Casa Contraste.

Visto el presupuesto para hacer varias reparaciones urgentes en el edificio Casa Contraste, que asciende a 325 pesetas 61 cent, y que presenta la Comisión de Propios, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que la expresada obra se verifique por adm<sup>o</sup>s.

Se admite la cesion hecha por D. José Mergarejo de la planta baja del Contraste a la Sociedad "Cooperativa de empleados" dos.

Dada cuenta de un escrito de D. José Mergarejo, exponiendo que ha cedido a favor de la Sociedad Cooperativa de empleados Municipales, la planta baja del edificio "Contraste" que tiene en arrendamiento hasta 30 de Junio del venidero año económico de 1877 y suplicando se admita dicha cesion y conste así, para que puedan reclamarse a la expresada Sociedad el precio del arrendamiento, relevandole de toda responsabilidad por el citado contrato, acordó el Ayuntamiento admitir la mencionada cesion bajo las mismas condiciones del contrato que tiene hecho el cedente, no siendo exigible responsabilidad alguna a la Sociedad cesionaria, hasta tanto que entre en posesion plena del edificio indicado, y manifieste su conformidad suscribiendo el correspondiente compromiso.

Dicho Sr. Mergarejo

Vista otra instancia del mismo D. José

